

ANEXO II

CENTROS EXCLUIDOS		
	NOMBRE DEL CENTRO	CAUSA
1º	SEMINARIO MENOR DIOCESANO	Solicitud fuera de plazo
2º	IES JAIME GIL DE BIEDMA	Solicitud fuera de plazo
3º	IESO QUERCUS	Solicitud fuera de plazo
4º	CP MENÉNDEZ PIDAL	Solicitud fuera de plazo
5º	IESO LA OJEDA - BOEDO	Solicitud fuera de plazo
6º	IES LA ALBUERA	Solicitud fuera de plazo
7º	CP SAN JOSÉ DE CALASANZ	Solicitud fuera de plazo
8º	CP PEÑALBA	Solicitud fuera de plazo
9º	IESO SAN JUAN DE LA CRUZ	Solicitud fuera de plazo

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a los centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2007/2008.

Mediante el Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el citado Decreto, las Ordenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio, aprobaron, respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. Las Ordenes PAT/1390/2006, PAT/1391/2006, PAT/1392/2006, PAT/1393/2006, y PAT/1394/2006, todas ellas de 22 de agosto, aprobaron respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Áreas de Inspección Educativa, y Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Las Ordenes PAT/1012/2007, PAT/1013/2007 de 16 de mayo, aprobaron la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Programas Educativos, y los Centros Rurales de Innovación Educativa.

En apartado 1.2 de dichas Órdenes se establece que la ahora Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado podrá autorizar a aquellos centros que lo soliciten, a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad.

Por otra parte, el artículo 2 de la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, establece como una de las modalidades de experiencias de calidad reguladas, los catálogos de servicios y compromisos de calidad.

En consecuencia, una vez examinadas las solicitudes efectuadas por los centros, y en virtud de las competencias y funciones atribuidas mediante el Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Autorizar a los centros docentes públicos y servicios educativos que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente Resolución, a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Áreas de Inspección Educativa, Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, Áreas de Programas Educativos y Centros Rurales de Innovación Educativa, respectivamente, en catálogos de servicios y compromisos de calidad.

Valladolid, 18 de febrero de 2008.

*La Directora General de Calidad,
Innovación y Formación del Profesorado,
Fdo.: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA*

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CATÁLOGOS DE SERVICIO Y COMPROMISOS DE CALIDAD

BURGOS

IES Hipólito Ruiz Pérez. Belorado
IES Félix Rodríguez de la Fuente. Burgos

LEÓN

IES Álvaro Yáñez. Bemibre
IES Fuentesnuevas. Ponferrada
IES Ramiro II. La Robla

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN CATÁLOGOS DE SERVICIO Y COMPROMISOS DE CALIDAD

BURGOS

CPEE Fray Pedro Ponce de León. Burgos

LEÓN

CRA Cerecedo-Trobajo del Cerecedo
CRA Quilós-Quilós

PALENCIA

CEIP Ciudad de Buenos Aires. Palencia

SORIA

CEIP Manuel Ruiz Zorrilla. El Burgo de Osma

ZAMORA

CEIP El Pinar-Benavente
CEIP Virgen de la Salud-Alcañices
CEIP Buenos Aires. Benavente

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CATÁLOGOS DE SERVICIO Y COMPROMISOS DE CALIDAD

VALLADOLID

CEPA Medina de Rioseco. Medina de Rioseco

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIO DE LOS CENTROS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN CATÁLOGOS DE SERVICIO Y COMPROMISOS DE CALIDAD

SORIA

EOEP del Burgo de Osma-El Burgo de Osma

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CATÁLOGOS DE SERVICIO Y COMPROMISOS DE CALIDAD

LEÓN

CFIE León-León

SALAMANCA

CFIE Vitigudino-Vitigudino
CFIE Ciudad Rodrigo-Ciudad Rodrigo
CFIE Béjar-Béjar

VALLADOLID

CFIE Medina de Rioseco-Medina de Rioseco
CFIE Valladolid II-Valladolid

ZAMORA

CFIE Zamora-Zamora

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIO DE LAS ÁREAS DE PROGRAMAS EDUCATIVAS EN CATÁLOGOS DE SERVICIO Y COMPROMISOS DE CALIDAD

LEÓN

ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

PALENCIA

ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

SALAMANCA

ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

SEGOVIA

ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

SORIA

ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIO DE LOS CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CATÁLOGOS DE SERVICIO Y COMPROMISOS DE CALIDAD

SORIA

CRIE Navaleno-Navaleno
EH-CRIE Berlanga-Berlanga de Duero

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SIMANCAS (VALLADOLID)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Simancas, de 7 de febrero de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 al Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día SIETE de FEBRERO de 2008, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo: